



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 4 ABR 2017

VISTO que es necesario proceder a normalizar la Planta de Personal Permanente del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que es factible atender dicha necesidad a través de la sustanciación de concursos cerrados de oposición y antecedentes.

Que en tal sentido se considera oportuno cubrir, en el ámbito de la Secretaría Académica, las tareas inherentes a un cargo Categoría 4.

Que obran los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles de los cargos a cubrir, que pasan a integrar el presente llamado a concurso cerrado interno.

Que, además, corresponde establecer en el mismo acto la composición del Jurado interviniente de cada concurso.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec.N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." N° 096/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 4 del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06) de la Planta de Personal Permanente del Rectorado para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Académica, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec.N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." N° 096/08.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que las condiciones generales y particulares, temario, conformación del jurado y demás características del concurso, son las que se detallan en el ANEXO ÚNICO que integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un

//

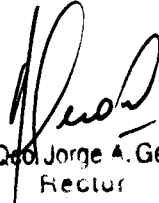


//

representante, según lo determinado por el Art. 31° del referido Régimen de Concursos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por la Dirección de Personal dése difusión en murales o transparentes habilitados al efecto, en la página web de la institución, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.




Ing. Geo. Jorge A. Gerard
Rector



ANEXO ÚNICO

CLASE DE CONCURSO: Cerrado interno, de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno)

CARÁCTER: Permanente.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 4 (cuatro) -(CCT. Dec. N° 366/06).

AGRUPAMIENTO: Administrativo

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.

FUNCIÓN ESPECÍFICA (Según tipificador Dec. N° 366/06):

Jefe de División.

ÁREA A DESEMPEÑARSE:

Relaciones Internacionales - Secretaría Académica

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Sueldo básico PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 21.832.-), más bonificaciones y adicionales particulares según convenio.

CONDICIONES GENERALES:

Podrán participar agentes la planta de personal permanente del Rectorado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer preferentemente título de nivel superior en el área objeto del concurso o en idiomas.
- Buen dominio oral y escrito del idioma inglés.
- Dominio de herramientas informáticas básicas.

FUNCIONES DEL CARGO:

Programas de Movilidad

1. Intervenir en las tramitaciones que se realizan ante la Dirección Nacional de Migraciones a los efectos de la participación de estudiantes extranjeros en convenios de movilidad.
2. Gestionar las convocatorias de los Programas: Jóvenes de Intercambio México - Argentina (JIMA), Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano (ESCALA) y otras que se suscriban que correspondan al área, según los convenios de movilidad de estudiantes, docentes y gestores.



ANEXO ÚNICO

3. Asistir y brindar información a estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad y del exterior que participen de los programas internacionales de movilidad.

Convenios

1. Intervenir en la tramitación de la firma de convenios internacionales.
2. Solicitar, cuando correspondiese, la traducción de los convenios internacionales al idioma español.
3. Realizar el seguimiento de los pasos administrativos que los convenios internacionales deben cumplir, desde la formación de expedientes para su tratamiento hasta la aprobación de los mismos por parte del Consejo Superior de la Universidad.
4. Dar seguimiento a los convenios vigentes.
5. Asistir a las Facultades y a otras dependencias de la Universidad en los aspectos técnicos vinculados a la firma de convenios internacionales.
6. Confeccionar una base de datos de convenios internacionales, tanto marco como específicos, que se encuentren en trámite de aprobación, aprobados, vigentes y vencidos.

Comunicación y gestión del área

1. Promover, difundir e informar acerca de las convocatorias y oportunidades de vinculación interinstitucional propias del área.
2. Coordinar con las autoridades de la Secretaría Académica la selección de la información de actividades del área que deba ser difundida en la comunidad universitaria y el medio de comunicación que, en cada caso, resulte más adecuado.
3. Gestionar integralmente la página web del área.
4. Coordinar con la Secretaría Académica y las dependencias de la Universidad pertinentes, la difusión de noticias de competencia del área que requieran difusión masiva dentro de la comunidad académica, así como en ámbitos de nivel nacional e internacional.
5. Gestionar la confección de los materiales de promoción (folletos, afiches, publicaciones digitales, etc.) de las actividades del área.



ANEXO ÚNICO

6. Colaborar con las dependencias académicas y administrativas que intervienen en la tramitación de los temas específicos del área.
7. Intervenir en el seguimiento administrativo de los proyectos de cooperación internacional presentados por la Universidad en convocatorias nacionales e internacionales.
8. Colaborar y apoyar al personal del tramo superior en el desarrollo y gestión del área.
9. Desarrollar las funciones que surjan de su misión, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración interna y las que fije el titular de la Secretaría Académica.

CAPACIDADES NECESARIAS PARA EL CARGO:

- Condiciones para la integración en equipos interdisciplinarios.
- Habilidades comunicativas en idioma inglés.
- Adaptabilidad a cambios organizacionales y su consecuente impacto en la gestión del área.
- Creatividad para el desarrollo de nuevas estrategias de promoción y estímulo de las distintas actividades del área en las Unidades Académicas.
- Habilidad para la producción y evaluación de información cuali y cuantitativa sustantiva para el desarrollo del área.
- Competencia comunicativa oral y escrita para interactuar con áreas equivalentes de otros organismos públicos y/o privados del país y del exterior.
- Proactividad para generar procesos de mejora en el área de su competencia.

TEMARIO:

1. Estatuto de la Universidad.
2. Ley N° 24.521 - Ley de Educación Superior.
3. Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
4. Características y modalidad de gestión de la participación en la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), Reglamentos de los Programas Escala Estudiantil, Escala Docente y Escala Posgrado.
5. Reglamento del Programa Jóvenes de Intercambio México -Argentina (JIMA).



ANEXO ÚNICO

6. Ordenanzas Nos. 256 y 391 y Resoluciones Rectorales Nos. 330/13, 242/12. Tramitación de convenios internacionales.
7. Modalidades y características de las Convocatorias de Redes y de Misiones del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias.
8. Modalidad y características de los Programas de Movilidad Docente a Madrid y París. Convocatorias anuales de la Secretaría de Políticas Universitarias.
9. Resolución "C.S." N° 118/05 - Programa Institucional de Movilidad Académica.
10. Ley 25871 – Migraciones. Decreto 616/2010 - Reglamentación de la ley de migraciones y Disposición DNM 20699/2006.

***Nota:** las normas se encuentran a disposición de los aspirantes en la Dirección de Personal de la Secretaría General*

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de Oposición 70%

Antecedentes: 30%

INFORMES E INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción se encuentra publicado en la página Web de la Universidad: <http://www.uner.edu.ar/> "Personal"/ "Concursos PAYS", o bien, en la URL <http://www.uner.edu.ar/concursos-pays/>

Esta ficha deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.), desde el 2 de mayo de 2017 hasta el 8 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00, conjuntamente con fotocopias de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes.

La Dirección de Personal verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la Universidad, en las carteleras, en la página web de la Universidad y especialmente en el Rectorado durante cinco (5) días hábiles, dando noticia de la misma a los aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y éstos podrán excusarse.



ANEXO ÚNICO

Para mayor información dirigirse a: sgpersonal@uner.edu.ar

PRUEBA DE OPOSICIÓN: Día 1º de junio de 2017 a la hora 09:00, en sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Eva Perón 24, Concepción del Uruguay.

INTEGRANTES DEL JURADO:

Titulares

- Mariano Emilio FERNANDEZ AMEGHINO (DNI N° 24.170.818) - Categoría 3 - Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Florencia ZUZA (DNI N° 26.855.175) - Categoría 3 - Universidad Nacional de Lanús.
- Marcelo MONZÓN (DNI N° 16.737.296) - Categoría 1 - Universidad Nacional de Moreno

Suplentes

- Nora Liliana DARI (DNI N° 14.761.656) - Categoría 3 - Universidad Nacional de Quilmes.
- Teresita DEL NEGRO (DNI N° 13.474.593) - Categoría 2 - Universidad Nacional de Villa María.
- Guillermo TANGELSON (DNI N° 24.206.345) - Categoría 3 - Universidad Nacional de Lanús.